

FICHA TÉCNICA DE CONTRATACIÓN POR PROVEEDOR ÚNICO

Nombre del proceso: Servicio de alquiler y mantenimiento de Impresoras Multifuncionales (Segundo semestre [2026]) – UTECO / DISERTEC.

Modalidad de contratación: Procedimiento de Excepción por Proveedor Único, conforme al artículo 78, numeral 6) de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas.

Fundamento legal: Ley núm. 47-25, de Contrataciones Públicas (arts. 25, numeral 2; 77 y 78, numeral 6) y su Reglamento de Aplicación, Decreto núm. 52-26, del 31 de enero de 2026.

I. Información General

Entidad Contratante: Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO)

Proveedor: Distribuidora de Servicios & Tecnología Martínez Brito, SRL (DISERTEC)

RNC del proveedor: 102339882

Objeto del contrato: Continuidad en la prestación del servicio de alquiler y mantenimiento de impresoras multifuncionales instaladas en diversas áreas de la Universidad.

II. Detalles del Contrato

Antecedente contractual:

Contrato original: 03 de octubre de 2022 al 03 de abril de 2024 (18 meses).

Adenda de extensión: suscrita el 15 de abril de 2024, con vigencia del 04 de abril al 28 de junio de 2024.

Desde el vencimiento de la adenda, el servicio ha continuado de manera ininterrumpida hasta la fecha, amparado en la orden de servicio.

Nuevo período a contratar: Segundo semestre de [2026] del julio al diciembre, a fin de dar formal continuidad al servicio y responder a los requerimientos de los departamentos usuarios.

Alcance del servicio:

8 impresoras multifuncionales instaladas en:

- Rectoría
- División Administración
- Facultad de Ciencias y Humanidades
- Facultad de Postgrado y Educación Continuada
- División de Admisiones y Registro

- Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas
- Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
- Dirección de Compras y Contrataciones

III. Justificación de la contratación por proveedor único

Continuidad operativa y compatibilidad técnica: DISERTEC es el proveedor que instaló y ha dado mantenimiento continuo a los equipos actualmente en operación, integrados a las configuraciones de red, seguridad y protocolos de impresión de UTECO. Un cambio de proveedor implicaría reconfiguración total y riesgo de interrupción de servicios administrativos y académicos.

Ausencia de sustituto en el mercado para el objeto específico: conforme al artículo 78, numeral 6) de la Ley núm. 47-25, la excepción por proveedor único aplica cuando el bien o servicio requerido en este caso, la continuidad sobre el mismo parque de equipos ya instalado, bajo las mismas condiciones técnicas y contractuales solo puede ser suplido por DISERTEC.

Eficiencia operativa y de recursos: se evitan costos de desinstalación, capacitación y adaptación de nuevos equipos.

Seguridad de la información: el proveedor ha demostrado cumplimiento con los estándares de seguridad requeridos para el manejo de información institucional.

IV. Fundamentos Jurídicos

Ley núm. 47-25, de Contrataciones Públicas, artículo 77 (definición y alcance de las excepciones a los procedimientos ordinarios) y artículo 78, numeral 6) (proveedores únicos).

Decreto núm. 52-26, Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25 (desarrollo procedimental de las excepciones).

Ley núm. 47-25, artículo 25, numeral 2, que exige que la aprobación de un procedimiento de excepción conste en acto administrativo debidamente motivado.

Ley núm. 47-25, artículo 18, numeral 2, que atribuye al Comité de Contrataciones Públicas la aprobación mediante resolución motivada del uso de la excepción.

(Se eliminan las referencias a la Ley 340-06, artículo 6, numeral 3, y al Reglamento 416-23/543-12, artículo 57, por encontrarse derogados.)

V. Monto Estimado del Contrato

Monto mensual aproximado: RD\$ RD\$116,000.00.

Duración del período a contratar: 6 meses (segundo semestre de 2026).

VI. Recomendación

Se recomienda al Comité de Contrataciones Públicas de UTECO aprobar, mediante resolución motivada, la contratación por proveedor único de DISERTEC para el segundo semestre de [2026], al amparo del artículo 78, numeral 6) de la Ley núm. 47-25, garantizando la continuidad, calidad y seguridad del servicio de alquiler y mantenimiento de impresoras multifuncionales, y disponiendo su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y en el perfil del contratante, conforme a los principios de transparencia y publicidad de la ley.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]